

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21 de Diciembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopelia en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas á la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la Ley y Reglamento de Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias á fin de que se lleve á efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares á otros, se recomienda á V. S. la más estricta observancia de lo previsto en los artículos 83 al 94 del vigente Reglamento de Epizootias, así como el envío á la Dirección general de Agricultura, por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, de una relación detallada de las estaciones desinfectoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías, imponiendo con todo ri-

gor, si há lugar á ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootias y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1919.—Gimeno.

(Gaceta del día 18 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 312.

Secretaría.—Beneficencia.

Don Félix Pastor Fernández, Oficial de tercera clase de Administración civil.

Hago saber: Que nombrado Fiscal por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para instruir expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia á favor del Cabo, Comandante del puesto de la Guardia civil del puesto de Buenavista de Valdavia, D. Clodoaldo Caminero Martínez y Guardias del mismo puesto, José Andrés Ortega, Mariano Aparicio López, Macario García Sánchez y Angel Villar Bonilla, así como al vecino de dicho pueblo Don José Aragón Tuna, que con exposición de sus vidas han realizado actos humanitarios en ocasión y con motivo de una tormenta de granizo y agua que descargó en aquel término municipal el día 18 de Septiembre último, despreciando en todos sus actos el peligro que corría su propia existencia; y con el fin de depurar la mayor certeza en los actos que se les atribuyen, y á los efectos de lo prevenido en el Real decreto de 29 de Julio de 1910, he acordado señalar el plazo de veinte días hábiles para que todas aquellas personas que quieran declarar en pró ó en contra de los actos que han realizado los referidos señores, se presenten en esta Fiscalía, sita en la Secretaría de este Gobierno de provincia, desde las diez á las trece horas.

Palencia 20 de Diciembre de 1919.—Félix Pastor.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Recaudación de Contribuciones.

Esta Tesorería de Hacienda ha dictado la providencia declaratoria del primer grado de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza del trimestre actual, en la forma siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tercero del año económico 1919-20, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en las localidades respectivas, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la referida Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la Capital y tres en los pueblos, no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos al Arrendatario de la Recaudación de las contribuciones.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo á los deudores de la Capital, que pueden solventar sus descubiertos en el domicilio del Agente ejecutivo, Arbol del Paraíso, núm. 3, dentro del plazo de cinco días, á contar desde el en que se haya verificado dicha publicación, cuya solvencia podrán practicar igualmente los morosos en los pueblos, dentro del término de tres días, contados desde la llegada del Agente ejecutivo, en el lugar que se designe y durante seis horas laborales en cada uno de ellos, para lo cual se anunciará oportunamente por edicto ó pregón.

Palencia 17 de Diciembre de 1919.

—El Tesorero de Hacienda, R. Caramolino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción de carreteras.

Visto el resultado obtenido en la subasta del destajo de obras que faltan ejecutar en el tramo 6.º, comprendido entre los perfiles 281 y 282 del trozo 6.º de la carretera de Cubillas de Carrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos,

Esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia, que se compromete á ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en el plazo consignado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata con un aumento sobre los precios que para las distintas unidades de obra figuran en el cuadro número 1, del 54 por 100, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato dentro del plazo de quince días, á contar de la publicación en el BOLETÍN de la presente resolución.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos.

Palencia 12 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, José María Saíuz. Sr. D. Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta del destajo de obras que faltan ejecutar en el tramo 7.º, comprendido entre los perfiles 277' al 281 y 282 al 346 del trozo 6.º de la carretera de Cubillas de Carrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos;

Esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fabián Martínez, vecino de Villahán de Palenzuela, que se compromete á ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en el plazo consignado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, con un aumento sobre los precios que para las distintas unidades de obra figuran en el cuadro número 1, del 52 por 100, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato dentro del plazo de quince días, á contar de la publicación en el BOLETÍN de la presente resolución.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos.

Palencia 12 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, José María Saíuz. Sr. D. Fabián Martínez vecino de Villahán de Palenzuela.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RENOVACION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los Vocales y Suplentes designados para formar parte de dichas Juntas durante el bienio de 1920-21 en los pueblos que se expresan y que se publica en cumplimiento de la Regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la vigente ley Electoral. (Continuación)

PUEBLOS	VOCALES como ex-Jueces más antiguos. (1)		VOCALES POR TERRITORIAL		VOCALES POR INDUSTRIAL				
	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Propietarios.	Suplentes.	Suplentes.	
Renedo de la Vega.....	Florencio Harto. *	Miguel Rodríguez.	Rodrigo Salas.	Eustasio Sanjuán.	Germán Díez.	Faustino Meléndez.	Aurelio González.	Constantino Herreros.	
Requena de Campos.....	Toribio Alonso.		Pedro Herreros.	Anselmo González.	Julian Herreros.	Balbino López.			
Resoba.....	Federico Báscones.		Santiago Merino.	Jenaro Casado.	Mateo Merino.	Andrés Vega.			
Respanda de la Peña.....			Ambrosio Pelaz.	Rufino Fraile.	Antonio Martín.	Manuel Calvo.	Antonio Villegas.	Eulogio Merino.	Tomás Calvo.
Revenga.....	Pedro Juara.	Amós Saldaña.	Hermógenes Lanchares.	Diodoro Saldaña.	Segundo Montero.	Victor Meriel.	Bernardino Rojo.	Felipe Moratinos.	Cayetano Fernández.
Revilla de Campos.....	Pablo Gutiérrez.		Guillermo Estébanez.	Casimiro García.	Mariano Estébanez.	Emilio Gutiérrez.	Adolfo de Cea.	Adrián Martín.	
Revilla de Collazos.....	Mariano Arroyo.		Eusebio Martín.	Misal Aparicio.	Lucio Alonso.	Vicente Alonso.	Jacinto Vega.	Serapio Rebolledo.	
Rivas de Campos.....	Filadelfo Pelaz.	Isidro Martínez.	Cipriano Illera.	Timoteo López.	Marciano Portillo.	Fructuoso Maté.	Gregorio López.	Gonzalo Arijá.	
Riveros de la Cueva.....	Pedro Caminero.	Honorio Antolínez.	Mariano Velasco.	Guillermo Duráñez.	Demetrio Rodríguez.	Jesús Caminero.	Francisco Linares.		
Robladillo de Ucieza.....	Pedro Calvo.		Lucio del Río.	Timoteo Soto.	Joaquín Fernández.	Moisés del Río.	Agustín del Río.	Castor Martínez.	
Saldaña.....	Braulio Gómez.		Tomás Fernández.	Tomás Fernández.	Arturo Barba.	Juan Gonzalo.	Argimiro González.	Victor Díez.	Jesús Salas.
Salinas de Pisuegra.....	Rafael Olea.	Santos Vélez.	José Revilla.	Rufino Olea.	Adriano Merino.	Hilario Barrios.	Cipriano Guerrero.	Julian Ruiz.	Félix Relea.
San Cebrían de Campos.....	Epifanio Vicente.	Mariano Arto.	Casimiro García.	Teodoro Losada.	Ricardo García.	Emilio Martínez.	Pedro Vicente.	Policarpo González.	Máximo Rodríguez.
San Cebrían de Mudá.....	Félix Arto.		Julio Terán.	Román Arto.	Antiquio Merino.	Joaquín Roldán.			Crescencio Gallinas.
San Cristóbal de Boedo.....		Patricio Bilbao.	Primitivo Pérez.	Juan Llana.	Celestino García.	Benjamín León.			
San Llorente de la Vega.....	Valentín Redondo.		Cayo González.	Rufino Hernando.	Justo Ramos.	Rafael Ruiz.			
San Mamés de Campos.....	Melquiades Cembrero.		Pedro Delgado.	Eustaquio del Río.	Benito Ortega.	Manuel Cembrero (menor).			
San Martín de los Herreros.....	Antonio Gutiérrez.	Pedro Simal.	Fernando Antón.	Gerardo Labrador.	Benito Moreno.	Evaristo Moreno.	Alipio Torre.	José Ramos.	
San Román de la Cuba.....	Eutiquio Torio.	Lucilo Díez.	Tomás Torio.	Nemesio Álvarez.	Bonifacio Cid.	Olimpio Pérez.	Antonio Curieses.	Andrés Llorente.	
San Salvador de Cantamuga.....	Mariano Gutiérrez.		Claudio González.	Froilán Morante.	Justo Martínez.	Anastasio Gómez.	César González.		
Santa Cecilia del Alcor.....	Juan Merino.	Magdaleno Fuente.	Gregorio Hermoso.	Francisco Martín.	Eugenio Martín.	Modesto León.			
Santa Cruz de Boedo.....	Martín Martín.		Mariano Aguilar.	Arcadio Herrero.	Valentín Pérez.	Vicente García.	Félix Parte.		
Santervás de la Vega.....			Francisco Caminero.	Eustasio Valbuena.	Fidel Fernández.	Eusebio Laso.	Félix Abia.	Nemesio Gómez.	
Santibáñez de Ecla.....			Antonio Val.	Nicomedes Calvo.	Pedro Arranz.	Mariano Calvo.	Pedro Matabuena.		
Santibáñez de Resoba.....			Matías Sierra.	Pedro Redondo.	Santiago García.	Emilio Barreda.			
Santillana de Campos.....	Federico Gutiérrez.	Miguel Tejedor.	Esteban González.	Esteban García.	Pedro de la Hoz.	Román Antolín.	Modesto Huerta.	Clemente Rodríguez.	Severiano González.
Santoyo.....	Domingo Pérez.		Alberto Ramos.	Gregorio de la Fuente.	José Paísán.	Froilano Bustillo.	Zacarias Alonso.	Benigno López.	Isaac Gallardo.
Serna (La).....	Alejandro Herrero.		Pedro Muñoz.	Andrés Pérez.	Eugenio Vegas.	Mariano Antón.	Ignacio Simón.	Hilario Herrero.	Constantino S. Treceño.
Sotobañado.....	Victor García.	Bernabé Cerrato.	Valentín García.	Casimiro Rodríguez.	Manuel García.	Esteban García.	Román Santiago.	Aldibundo Alonso.	Gonzalo García.
Soto de Cerrato.....	Gregorio Sánchez.		Enrique Baranda.	Emilio Pastor.	Eleuterio Sánchez.	Fructuoso Sánchez.	Félix Ayuso.	Leonardo Barcenilla.	
Tabanera de Cerrato.....			Carlos Castrillejo.	Amadeo Merino.	Félix Hernantes.	Donaciano Galindo.	Alejandro Villarreal.	Andrés Marcos.	
Tabanera de Valdavia.....			Gregorio Montes.	Florencio García.	Julio Martín.	Francisco Herrero.	Eulogio Rojo.	Máximo Montero.	
Támara.....	Minervino Pérez.	Nicanor Valdeolmillos.	Juan Martínez.	Florencia Mediavilla.	José de la Pinta.	Máximo Martínez.	Alejandro Marcos.	Alejandro Marcos.	
Tariego.....	Francisco Alba.	Severino Herrero.	Máximo Valdeolmillos.	Ruperto de los Ríos.	Angel Valdeolmillos.	Agapito Amor.	Cándido Gutiérrez.	Pedro Lechón.	Vicente Pérez.
Terradillos de Templarios.....	Ildefonso González.		Laureano Modinos.	Francisco Pérez.	Atenodoro Antolínez.	Teodoro Merino.			Manuel Fernández.
Torquemada.....	Graciliano Torre. *		Julian Bustos.	Justo Merino.	Gregorio Rodríguez.	Domingo Balbás.			Pio Albillo.
Torre de los Molinos.....	Mariano Zapatero.		Juan Merino.	Victor Cardeñoso.	Agacino Delgado.	Estanislao Merino.			
Torremormojón.....	Higinio Aguado.	Simón Marina.	Pedro Rueda.	Valentín Martín.	Benigno Ibáñez.	Vicente Martín.	Juan Alonso.	Isidro Serrano.	Julian López.
Triollo.....	Basilio Rodrigo.		Silverio Plaza.	Dionisio García.	Justo Martín.	José García.	Marciano Álvarez.	Pablo Peinador.	
Valbuena de Pisuegra.....			Gabino Turzo.	Florencio Ruiz.	Desáreo Velasco.	Fernando Delgado.	Mariano Fernández.		
Valdecañas.....	Pedro Pérez.		Tiburcio Pérez.	Julio Barcenilla.	Juan Merino.	Simeón López.			
Valdegama.....			Emilio Millán.	Fermín Millán.	Emilio Calderón.	León Barriuso.			
Valdeolmillos.....	Agapito Mediavilla.	Estanislao Montes.	Narciso Mediavilla.	Lorenzo Rioja.	Félix Moreno.	Cástulo Ortega.	Antonio Mediavilla.		
Valderrábano.....	Claudio Tejedor.	Jerónimo Ibáñez.	Antonio Dujo.	Crisantos Mazuelas.	Pervasio Morante.	Olegario Campo.	Cándido Hernando.		
Valdespina.....	Mauro Maté.	Eutiquio Miguel.	Martín Campo.	Martín Quijada.	Clemente Vivar.	Jacinto Román.			
Valoria de Aguilar.....	Bernardino Argüeso.		Pedro Ruiz.	Félix Pérez.	Cándido Gutiérrez.	Lorenzo Fernández.	Juan Alonso.	Isidro Serrano.	
Valoria del Alcor.....			Baltasar Villalba.	Emilio García.	Leónico León.	Santiago Martín.	Marciano Álvarez.	Pablo Peinador.	
Valle de Cerrato.....	Cándido Masa.	José Revilla.	Anacleto Rodríguez.	Emigdio Temiño.	Leoncio García.	Santiago Moreno.			
Valle de Santullán.....	Gregorio Marina.	Fermín Gómez.	Valentín Montes.	Cipriano Revilla.	Dionisio Estalayo.	Dámaso Gómez.	Mariano Fernández.		
Vañes.....	Matías Roscales.		José Díez.	Mariano Ramos.	Antonio Villanueva.	Tomás Ibáñez.			
Vega de Bur.....	Pedro Martín.	Félix Ibáñez.	Toribio Henares.	Aniceto Ibáñez.	Santiago Martín.	Rufino Ríos.	Pedro Carneros.	Aniceto Olea.	
Vega de Doña Olimpa.....	Natalio Merino.	Leandro Santos.	Melquiades García.	Simeón Ibáñez.	Antonia García.	Atanasio Relea.	Juan Martín.	Fernando Santos.	Nicolás Largo.
Velilla de Guardo.....	Marcos Ramos.	José Alonso.	Bernardino Hoz.	Juan González.	Antonia García.	Romualdo Hoz.	Gerardo Barriuso.	Juan Sánchez.	Benigno Santos.
Ventosa de Pisuegra.....	Isidro García.		Pedro García.	Baldomero Angel.	Aspar Martín.	Tomás de Alba.			Mariano Ramos.
Vergaño.....			Benito Díez.	Eugenio Roldán.	Agustín Cuenca.	Francisco Abad.	Genaro Bustamante.	Nicanor Ruipérez.	Ciriaco López.
Vertabillo.....	Ildefonso Asensio.	Pablo Pinto.	Alejandro Plaza.	Florentino Moras.	Abián Antón.	Santos Moral.			José Asensio.
Villabasta.....	José Fernández.	Cipriano Martín.	Vicente Valles.	Ildefonso Pérez.	Donato Pérez.	Eugenio del Campo.			
Villabermudo.....	Cándido Iglesias.	Antonio Rodríguez.	Amador Hijosa.	Baldomero Llana.	Justo Martín.	Esteban Zurita.	Maximiano Suances.	Julio Martín.	
Villacidaler.....	Benito Gómez.	Pedro Hermoso.	Miguel López.	Gregorio Méndez.	Teodoro Redondo.	Pedro González.	Fructuoso Fuentes.	Anselmo García.	
Villacoanancio.....	Deogracias Quintero.	Casimiro González.	Hermógenes Cabezudo.	Gregorio Flores.	Rigoberto Aguado.	Pacomio Lorenzo.			
Villada.....	Modesto Pérez. *		Julian López.	Florencio Alonso.	Rigoberto Fernández.	Ismael Arias.	Federico Tagarro.	Fernando Ortiz.	Blas Sánchez.
Villadiezma.....	Lucio Meriel.	Benito Rodríguez.	Pedro del Campo.	Casimiro Meriel.	Victorino Valles.	Miguel Romero.			Agustín Pascual.
Villaelos.....	Mariano González.	Donato González.	Aureliano Pastor.	Argimiro Fraile.	Benigno Franco.	Román Valles.	Juan Laso.	Saturnino Ayuela.	
Villafrauel.....	Juan Martínez.	Abundio Prieto.	Macario González.	Saturnino García.	Policarpo Mediavilla.	Constancio González.	Gregorio Rodríguez.	Salvador Escribano.	Sergio Rodríguez.
Villahán de Palenzuela.....	Félix Rebollo.		Castor Rebollo.	Castor Rebollo.	Abundio Rebollo.	Inocencio Rebollo.	Abdón García.		
Villaherreros.....			Federico Abad.	Vidal Acero.	Victoriano Ordás.	Nestor Ortega.	Pedro Redondo.		
Villajimena.....	Inocencio Fernández.		Simeón Tarrero.	Luis Campo.	Teodoro Tarrero.	Cristino Amor.			
Villalaco.....	Guillermo Sierra.		Juan Sierra.	Ruperto Pachón.	Teodoro Ruiz.	Bonifacio Díez.			
Villalba de Guardo.....	Pedro Ramos.	Moisés Payo.	Eugenio Lobato.	Juan Lobato.	Teodoro Ruiz.	Santos Pablos.	Pedro Monedero.	Daniel Quijada.	Flaviano Monedero.
Villalcázar de Sirga.....	Emilio Magdalena.		Esteban Montero.	Florentino Alario.	Teodoro Ruiz.	Santos Pablos.	Martín Burgos.	Lorenzo Villarreal.	Anselmo Castro.
Villalcón.....	Miguel Padierna.		Filiberto Blanco.	Florencio Miguel.	Teodoro Ruiz.	Santos Pablos.	Silvino Mota.	Maximino Ibáñez.	Luis Vidal.
Villalobón.....	Desiderio Ortega.	Pablo Salido.	Saturnino González.	Eufrasio Mota.	Teodoro Ruiz.	Santos Pablos.	Calixto Díez.	Julian Salido.	Porfirio Matanza.
Villaluenga y Gavifios.....	Francisco Gonzalo.		Lorenzo Calvo.	Luciano de las Heras.	Teodoro Ruiz.	Santos Pablos.			

(1) Los asteriscos corresponden á los nombres de Jefes ú Oficiales del Ejército ó de la Armada, retirados.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

RELACION de los Maestros con servicios interinos del grupo B á quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten á los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección general.	SERVICIOS	NOMBRES Y APELLIDOS	VACANTE ADJUDICADA		FECHA de la vacante.	Gaceta en la que se publicó la lista.	OBSERVACIONES
			Localidad.	Ayuntamiento.			
2-7-15		D. José Chimenea Cabrera.....	Villalumbroso.....	Idem.....	1.º-12-919	25-3-919	

Palencia 9 de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Mes de Noviembre de 1919.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras del entarimado de la parte que se hallaba destruido en la Capilla de asilados de la Casa provincial de Beneficencia.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
MATERIALES.	
Factura número 1.—Florentino Llorente, por la colocación de rastreles y entarimar 19,75 metros cuadrados en la Capilla de la Beneficencia.....	237 >
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	237 >

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas.

Palencia 25 de Noviembre de 1919.—El Delineante, Vicente Casado.—Es Copia.

Sesión de 25 de Noviembre de 1919.

La Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia á que se refiere el párrafo 3.º, art. 98 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, acordó en sesión de este día aprobar la cuenta justificada y que este extracto se publique en el BOLETIN OFICIAL á los fines del art. 125 del texto citado.—El Vicepresidente, Luis Calderón.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Mariano del Mazo.

Juzgados.

Astudillo.

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día catorce de Enero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de las fincas embargadas al penado en causa núm. 17 de 1918, seguida por el delito de atentado, contra Gonzalo Fernández Maté, vecino de Torquemada, cuyas fincas que radican en término de Villamediana, son las siguientes:

1.ª Unaterra, pago de Valdesagrado, de 20 áreas 91 centiáreas; linda Norte Mariano Román, Sur Bonifacio Adán, Este Agustina Durango y Oeste Antonio Maté; tasada en 30 pesetas.

2.ª Otra tierra, pago de Sarnavieja, de 35 áreas 88 centiáreas; linda Norte Severiano Gómez, Sur Domingo Ortega, Este Toribio Maté y Oeste Daniel Román; tasada en 40 pesetas.

3.ª Otra tierra, pago de Chozue-

la, de 8 áreas 97 centiáreas; linda Norte de Gregorio García, Sur Antonio Llama, Este Bonifacio Borro y Oeste Restituto Puerta; tasada en 8 pesetas.

4.ª Otra tierra, pago de Páramo de la Encinilla, de 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte de Lázaro Pérez, Sur de Cesáreo Palacín, Este de Nicamor Villaverde y Oeste camino; tasada en 32 pesetas.

5.ª Otra tierra, pago de Cuestaquebrada, de 17 áreas y 94 centiáreas; linda Norte Florentino Cortés, Sur Eusebio Pérez, Este Eufrasio Miguel y Oeste camino; tasada en 16 pesetas.

6.ª Otra tierra, pago de Andresilla, de 4 áreas 48 centiáreas; linda Norte Julian Barba, Sur Higinio Barba, Este linde alta y Oeste Santos Sánchez; tasada en 2 pesetas.

Advertencias.

De las fincas descritas carece de título inscrito el Gonzalo, no tienen cargas de ninguna clase; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor por que salen á subasta, y no será admisible postura que no cubra

las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Astudillo á doce de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Federico Baudín.—El Secretario, Maurino Andrés.

Ayuntamientos

Villovieco.

Se halla vacante la plaza de Guarda de campo de este término municipal, con la cantidad de veinticuatro fanegas de trigo, que cobrará el agraciado en el mes de Septiembre de 1920 de los vecinos, mediante reparo formado por este Ayuntamiento y número de obradas que cada uno tenga sembradas, más el importe de las denuncias que sean presentadas.

Las solicitudes se presentarán ante el Señor Alcalde, y el plazo para presentarlas termina el día cinco de Enero próximo.

Villovieco 11 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Atanasio Burgos.

Valdegama.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de una familia pobre, quedando en libertad el que sea agraciado con dicha plaza para contratar la asistencia con las familias pudientes, que éstas harán una suma de 6.000 á 7.000 pesetas.

Los que aspiren á ser nombrados presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se procederá á la provisión de referida plaza del que entre ellas reuna mejores condiciones.

Valdegama 24 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Eloy Fuente.

Bárcena de Campos.

Se halla vacante la plaza de Guarda del ganado mayor y la de Guarda de campo de esta villa, con la dotación anual, por ambos servicios, de cuarenta y cuatro fanegas de trigo anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ayuntamiento dentro del año actual.

Bárcena de Campos 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Adrián Franco.

Cozuelos de Ojeda.

Las cuentas municipales correspondientes al año 1918 y trimestre prorrogado, formadas por los respectivos cuentadantes é informadas por el Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al art. 165 de la ley Municipal.

Cozuelos de Ojeda 12 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Tiburcio Fernández.

Salinas de Pisuegra.

Presentadas por los respectivos cuentadantes las de fondos municipales pertenecientes al año de 1918 y trimestre prorrogado, é informadas por el Sr. Regidor Síndico, por acuerdo del Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, con el fin de que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario durante el año económico de 1920, previo informe del Sr. Regidor Síndico, por acuerdo del Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, conforme al artículo 146 de la ley Municipal, pasado el cual se someterá á la discusión y votación de la Junta municipal.

Salinas de Pisuegra 10 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Justino Argüeso.

Bahillo.

Se hallan formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1918 á 19, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los que á ello tienen derecho y formular las observaciones que vieren justas y legales.

Bahillo 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Florencio Lerones.